



*“Año de la universalización de la salud”*

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS  
CAS N° 23 - 2021 - HNSEB  
“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIEZ (10) OBSTETRAS PARA EL AREA DE  
EXPANSION COVID-19 DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES”**

**I. GENERALIDADES**

**1 Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de diez (10) Obstetras

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Area de expansión Covid

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Personal del HNSEB

**II. Base Legal.**

- a. Ley N° 31084 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- h. Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- k. Decreto de Urgencia N°029-2020- Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- l. Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico “Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del Conavirus2019-nCoV’s.
- m. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N°046-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario.
- n. Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establecen medidas extraordinarias en materia de personal del sector público.
- o. Decreto de Urgencia N° 039-2020, que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- p. Decreto de Urgencia N° 034-2021, Disposiciones complementarias finales, segunda



**“Año de la universalización de la salud”**

autorización excepcional para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

- q. Decreto de Urgencia N° 038-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en recursos humanos y en formación en salud como respuesta ante la emergencia sanitaria por la COVID-19
- r. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

**III. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	Experiencia Profesional en el sector público de un año
<b>Competencias</b>	Realizar la atención obstétrica a las pacientes gestantes y puérperas del área de expansión COVID-19 ,ingresados al área de aislamiento: tóxico, hospitalización, UCI, que requieran de atención especializada hasta la estabilización y/o derivación del paciente al área respectiva
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de obstetra.</li> <li>• Colegiatura y Habilidad vigente</li> <li>• Resolución de término de SERUMS</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de emergencias en gestantes</li> <li>• Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas</li> <li>• cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• atención que sean necesarios para pacientes COVID-19</li> <li>• Mínimo: Experiencia Profesional en el puesto en Establecimientos de Salud del sector público como mínimo de un (01) año</li> </ul> <p>Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.</p> <p>Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y</p>

*“Año de la universalización de la salud”***IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:****Principales funciones a desarrollar:**

1	Realizar la atención obstétrica especializada integral a pacientes gestantes y puérperas del área de expansión COVID-19, ingresada al área de aislamiento, tóxico, medicina, hospitalización, UCI y que requieran de atención especializada.
	Realizar la Atención integral de pacientes gestantes y puérperas del área de expansión COVID 19, que requiera de atención por la obstetra.
	Realizar la Atención DE PACIENTES COVID-19 con problemas obstetricos y que requieran atención de emergencia.
4	Realizar la Atención en el tóxico de atención aislados del área de COVID 19 según la programación o cuando se requiera.
5	Asistir y apoyar en el traslado de pacientes prioridad I y II dentro y fuera del hospital
6	Participar en la implementación y cumplir las normas y procedimientos del sistema de atención de Emergencia para pacientes COVID-19
7	Participar activamente en las rondas médicas de seguridad
8	Realizar la atención integral de emergencia de los pacientes gestantes del Área Crítica de emergencia y de las Áreas de Observación y Aislados que correspondan
9	Brindar información al paciente y/o familiares del proceso clínico del paciente, por indicación del médico especialista
10	Participar activamente en la definición y actualización de las guías de práctica clínica y guías de procedimientos de la Obstetra en los cuidados al paciente.
11	Verificar la operatividad de los equipos biomédicos y comunicar de inmediato al médico especialista
12	Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad y el uso de equipos de protección personal.
13	Cumplir estrictamente con las normas de lavado de manos.
14	Remitir al Jefe de servicio los informe sobre desempeño de las funciones y actividades asignadas para medir el cumplimiento de los indicadores.
15	Las demás funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de Servicio.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Área de expansión coVid-19
<b>Duración del contrato</b>	Del 7 de mayo al 30 de junio 2021
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 6,000 soles (seis Mil y 00/100 Soles)

*“Año de la universalización de la salud”***VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO**

ETAPA DEL PROCESO:	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio Bernales	Del 3 al 5 de mayo de 2021	Oficina de Personal
<b>VOCATORIA:</b>		
Publicación en la página del Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Del 3 al 5 de mayo de 2021	Oficina de Personal
Presentar C.V. en forma digital (PDF) en el correo institucional “dirección@hnseb.gob.pe” del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.	Del 4 al 5 de mayo de 2021	Área de Expansión COVID -19
Evaluación del Curriculum Vitae según anexo N° 01	Día 6 de mayo de 2021	Área Usuaría-Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados final en la página web del hospital	6 de mayo de 2021	Comisión de selección
Suscripción de Contrato e inicio de labores	7 de mayo de 2021	Oficina de Personal

**VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>				
a.	Experiencia	20%	35	70
b.	Formación académica	20%	15	30
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>		<b>40%</b>	<b>50</b>	<b>100</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>60 %</b>	<b>50</b>	<b>100</b>
<b>Puntaje Total de la Entrevista Personal</b>		<b>60 %</b>	<b>50</b>	<b>100</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 %</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.				



*“Año de la universalización de la salud”*

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

### a. Declaratoria del proceso como desierto

**El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:**

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### b. Cancelación del proceso de selección.

**El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.



## IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE

### SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR

#### OBLIGATORIOS

Las personas interesadas en participar en el proceso CAS-COVID-19 –HNSEB-2021 y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/qqwV6UfUJzNFuAzR7> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae descriptivo (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; además enviar ambos PDF al correo electrónico [personal@hnseb.gob.pe](mailto:personal@hnseb.gob.pe), dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado**.

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae descriptivo, **tendrán carácter de Declaraciones Juradas**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

#### FACULTATIVOS

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N° 061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL COMITÉ** no tomará en cuenta la solicitud.

El personal del **Hospital Sergio E. Bernales** que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, será en iguales condiciones con los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo.



*“Año de la universalización de la salud”*

2. **DE LA POSTULACION**

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente será **ELIMINADO**.

3. **DE LA EVALUACION CURRICULAR**

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

4. **PROCESO DE ENTREVISTA PERSONAL**

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Entrevista Personal, en la entrevista se evaluará los siguientes puntos: Evaluación de Competencias, de habilidades cognoscitivas, habilidades psicotécnicas y opcionalmente las psicológicas.

5. **RESULTADOS DEL PROCESO**

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional ([www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe)). Una vez, firmada el Acta se culminará el proceso, entregándose la documentación completa del expediente de contratación a la Oficina de Personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, en el siguiente día de publicado los resultados.

**NOTA:** \*\*\*Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: [www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe)

